

Plan de Sucesión de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Actopan.

CONTENIDO

GLOSARIO.....	3
INTRUDUCCIÓN.....	4
OBJETIVO DEL PLAN DE SUCESIÓN	4
ALCANCE.....	5
PLAN DE SUCESIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE ACTOPAN.....	5

GLOSARIO

CAASA	Comisión de Agua y Alcantarillado de Actopan, Hidalgo.
MEMICI	Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público de Estado de Hidalgo.
SCII	Sistema de Control Interno Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Actopan.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Sucesión es el proceso mediante el cual la Comisión de Agua y Alcantarillado de Actopan (CAASA) identifica cuando un servidor público de nivel superior y medio superior se retira o sale de la CAASA, y sus responsabilidades deben ser realizadas por algún servidor público más o reemplazarlo en tanto se nombra el nuevo titular o el servidor público que se ausenta se reintegra a sus labores, por lo que debe ser sustituido por un servidor público que pueda llevar a cabo las funciones del puesto con el mismo o mejor desempeño, ya que de no ser así podrían existir incumplimientos en el logro de metas y objetivos, así como poner en riesgo las operaciones del mismo.

OBJETIVO DEL PLAN DE SUCESIÓN

Proporcionar a la CAASA una Actividad de Control, con base en el Sistema de Control Interno Institucional de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Actopan (SCII) a través de un Plan de Sucesión, que contenga los procedimientos e instructivos necesarios para poder continuar con las operaciones y procesos, continuar con las actividades estratégicas que permiten el cumplimiento de metas y objetivos en caso de que se llegaran a presentar ausencias de los servidores públicos adscritos a la CAASA, así como minimizar el impacto que los riesgos que se pudieran presentar.

ALCANCE

El presente Plan de Sucesión es aplicable a todos los Servidores Públicos laboren en la Comisión de Agua y Alcantarillado de Actopan, Hidalgo.

PLAN DE SUCESIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE ACTOPAN

Con base en modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el sector público del Estado de Hidalgo, por sus siglas MEMICI, la aplicación de un Sistema de Control Interno Institucional en las entidades, requiere la implementación de manuales y lineamientos que permitan dar cumplimiento a los componentes y principios establecidos en el mismo, por lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al Componente Administración de Riesgos, se emite el Plan de Sucesión, que garantizará la continuidad de los trabajos y actividades de la Dirección General y de cada una de las Subdirecciones, y/o Unidades administrativas de la CAASA.

ACUERDOS

Primero. La CAASA, orgánicamente, está integrada por una Dirección General, tres Subdirecciones, cinco departamentos, cultura del agua y una Contraloría Interna, como se enlista continuación:

- Dirección General

- Subdirección Comercial
- Subdirección Técnica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Inspección, Notificación y Lecturista
- Departamento de Operación hidráulica
- Encarga de Proyectos
- Cultura del Agua
- Contraloría Interna
- Recursos Humanos
- Encargado de contratos y recursos materiales

Segundo. El Presente Plan de Sucesión establece el procedimiento a seguir mediante el cumplimiento al SCII, por medio de un plan de sucesión del área, dirección, subdirección o departamento correspondiente en caso de: renuncia, separación del cargo, enfermedad, incapacidad o periodo vacacional, o cualquier ausencia temporal de los servidores públicos de la CAASA.

Tercero. Con la finalidad de garantizar la continuidad en los planes de trabajo, objetivos, metas, estrategias y cualquier actividad relativa a la CAASA, en caso de ausencias de los servidores públicos, quien suplirá a cada uno de los servidores públicos serán los titulares de cada puesto con base en la tabla siguiente.

Las suplencias de forma general serán a cargo del nivel inferior, sin embargo, en los casos en los que no exista estructura orgánica, será su jefe inmediato.

SUPLENCIAS	
ÁREA	SUDIRECCIÓN
Dirección General	Subdirección de Administración y Finanzas
Subdirección Comercial	Coordinadora de Notificadores, inspectores Lecturistas
Subdirección Técnica	Jefe de Operación hidráulica
Subdirección de Administración y Finanzas	Encargada de Egresos
Departamento Jurídico	Dirección General
Cultura del Agua	Dirección General
Contraloría Interna	Autoridad Investigadora
Recursos Humanos	Dirección General
Encargado de contratos y recursos materiales	Dirección General

Cuarto. El procedimiento para que el suplente adquiera las responsabilidades de cada uno de los titulares que se ausenten, inicia por la notificación oficial del jefe inmediato, misma que deberá de ser por escrito, en la que se indique el motivo de la ausencia, asimismo se le cominara a que realice sus actividades en apego a la normatividad aplicable.





ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

CAASA
COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DE ACTOPAN

Quinto. El Suplente podrá firmar documentos, informes y/o cualquier información que genere mientras está al frente del cargo, pero deberá firmarlo con el carácter de "Suplente", así también asistirá a las reuniones o juntas de trabajo correspondientes.

Sexto. La información que se genere durante las suplencias tendrá la misma validez oficial que al ser firmadas por el titular.

Séptimo. Al término de la suplencia se le notificará por escrito el término de la misma.

Octavo. En caso de ausencia del Titular de la Dirección General sin justificación alguna, cualquiera de los directores de área del Sistema, deberá de notificar por escrito a la junta de Gobierno.

Noveno. Para garantizar la operación de todas y cada una de las direcciones, subdirecciones, departamentos o unidades, en el supuesto de ausencias mayores a 15 días hábiles, el titular de la CAASA nombrará al suplente por escrito.

Decimo. En caso de situaciones no contempladas en el presente Plan de Sucesión, será la Dirección General en Coordinación con la Junta de Gobierno quien resuelva las mismas.

Actopan, Hidalgo, a 2 de febrero del 2026



Mtro. Luis Emmanuel Bautista Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control de la
CAASA



Lic. Jóselin Zúñiga López
Coordinadora del Órgano Interno de Control
de la CAASA

